



Resolución N.º 469/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES. -----

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Memorandum DGAGEI/DPM N.º 31/2023, de la Dirección de Planificación y MECIP, por el cual eleva el proyecto de resolución para la aprobación del Acta de Compromiso y el documento original del acta de referencia del Comité de Control Interno (CCI).-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley N.º 4798/12 dispone en el art. 10, inciso k) son funciones del Director Nacional: realizar los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Que, por Resolución CGR. N.º 377/2016 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015.-----

Que, por Resolución CGR. N.º 147/2019 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015.-----

Que, por la Resolución AGPE N.º 326/2019 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de del Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar MECIP: 2015. -----

Que, por la Resolución DINAPI/RP/N.º 152/2020 se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015.-----

Que, la Contraloría General de la República (CGR) y la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) en el mes de junio de 2023 se han expedido en términos del “Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual”, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, en la misma se mencionan las debilidades a fortalecer institucionalmente, y la necesidad de la efectiva participación de la Alta Dirección en reuniones en los que se trate aspectos asociados al Sistema de Control Interno en el marco de la Res. CGR. N.º 377/16. -----



Resolución N.º 469/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL, CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES. -----

Que, la Máxima Autoridad asume el liderazgo y compromiso, dirigiendo y apoyando a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno Institucional, mediante el fortalecimiento en la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno. -----

Que, por Resolución DINAPI N.º 400/23 de fecha 10 de octubre de 2023, se actualiza la integración del grupo de trabajo Nivel Directivo denominado Comité de Control Interno (CCI) para el avance en la efectiva implementación del Sistema de Control Interno Institucional y se establece roles y responsabilidades. -----

Que, a través de Acta N.º 1 de fecha 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del año 2023 del actual Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, a los efectos de dar prosecución a la adopción de una herramienta gerencial, como un mecanismo de alto nivel de autoprotección a la función administrativa del estado y, en el mismo acto se procedió a la firma del Acta de Compromiso de los miembros que componen el Comité de Control Interno en la entidad. -----

Que, la institución asume formalmente su compromiso con el fin de propiciar una conciencia de alto impacto, en búsqueda de cumplir con eficiencia, eficacia, economía y transparencia en todas las actuaciones y, esencialmente, las orientadas al correcto manejo de los recursos públicos en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. -----

Que, por Memorándum DGAGEI/DPM N.º 31/2023, en fecha 24 de octubre de 2023 con visto bueno de la Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional, se eleva a la Dirección Nacional el proyecto de aprobación del acta de Compromiso y, el documento original del Acta de referencia firmando en fecha 18 de octubre 2023 conforme consta en el Acta N.º 1 del Comité de Control Interno (CCI) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.-----

Que, por Decreto N.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º APROBAR, el Acta de Compromiso firmada por los titulares que conforman el equipo de trabajo Nivel Directivo, denominado Comité de Control Interno, conforme al Anexo I de la presente Resolución, para el avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015 en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, conforme a los cambios administrativos y organizacionales vigentes.-----



Resolución N.º 469/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES. -----

Artículo 2º ENCOMENDAR, a la Dirección de Comunicación Institucional, la acción de arbitrar los recursos comunicacionales disponibles para la publicación y difusión a todos los grupos de interés, tanto internos como externos para dar a conocer la presente Resolución. -----

Artículo 3º INSTAR, a los responsables de cada área la ejecución y el cumplimiento de lo aprobado en el art. 1º de la presente Resolución. -----

Artículo 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 22.11.2023 15:42:20
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución N.º 469/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES. -----

ANEXO I



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ACTA DE COMPROMISO

En la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes octubre de 2023, la Máxima Autoridad de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo, juntamente con la Alta Directiva Institucional, manifiestan su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP-2015 en la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual en concordancia con la Política de Control Interno Institucional, plasmado en Acto Administrativo, en cumplimiento al mandato constitucional y legal de la Institución y, en particular, a lo establecido en la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado", el Decreto N°.962/2008 por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127/2000 que reglamenta la Ley N° 1.535/1999, la Resolución N°425/08 de la Contraloría General de la República y de las demás normas de Orden Superior que obligan a su implementación.-----

El Modelo de Control Interno que se adopta, se establecerá en la gestión de un Sistema de Control Interno eficaz. Como parte de esta responsabilidad, se establece una metodología de trabajo para la efectiva implementación y operación del Sistema de Control Interno, donde los funcionarios de todos los niveles de la entidad desempeñan un papel relevante para el cumplimiento de los objetivos trazados por la Institución y con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.-----

El Modelo Estándar de Control Interno MECIP-2015 busca adicionalmente unificar criterios de requisitos mínimos de Control Interno, a su vez constituye una herramienta de control que tiene la ciudadanía para analizar el grado y la calidad de la gestión institucional.-----

La Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo, directora nacional, expresa su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora del Control Interno de la Institución, conforme al Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015 y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales de la entidad.-----

Igualmente, la Alta Directiva Institucional se compromete a sensibilizar sobre la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP-2015, generar y estimular la participación de los funcionarios a su cargo en el desarrollo, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional.-----

Así mismo, se comprometen a considerar las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y de los Organismos de Control Externos, como un insumo básico dentro del proceso de planificación, seguimiento y mejora continua de la Institución.-----

Handwritten signatures and printed names of officials: Gualberto R. Ortiz Gomez, C.P. LUIS M. DINATALE R., Abg. Silvia Cabezas, Mtr. SANDRA HAURÓN, Abg. Adriana Fleitas, Abg. Juan Fernando Lopez, Abg. Genaro Vazquez, Elic. Sumaia Cruzans, and Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo.



Resolución N.º 469/2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DE COMPROMISO PARA EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFORME A LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y ORGANIZACIONALES VIGENTES. -----

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECIP:2015 DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ACTA DE COMPROMISO

En prueba de conformidad se suscribe el presente Acta de Compromiso, en la ciudad de Asunción, a los 18 días del mes de octubre de 2023.-----



Abg. Claudia Lorena Franco Quevedo
Directora Nacional de Propiedad Intelectual



Abg. Silvia Cabañas
Directora General de Propiedad Industrial



Abg. Adriana Fleitas
Directora General de Asesoría Gral. y Estrategia Institucional



Abg. Juan Fernando Lebrón
Director General de Derecho de Autor y Derechos Conexos



Abg. Diego Pérez
Director General de Observancia



C. P. Luis Dinatale
Director de Administración y Finanzas



Lic. Sumaia Cruzans
Directora de Comunicación Institucional



Lic. Gualberto Ortiz
Director de Recursos Humanos



Lic. Sandra Haurón
Secretaría General

Firmado digitalmente por: CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha y hora: 22.11.2023 15:46:27
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

